



TURISMO DE RONDA S.A.

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES. CARNAVAL 2025.

PRIMERA. - Introducción.

Con el fin de contribuir a la promoción y difusión del Carnaval de Ronda y el realce de la cabalgata, y continuando con el plan para su de dinamización, fomento e impulso, TURISMO DE RONDA, S.A. convoca CONCURSO DE DISFRACES, CARNANVAL 2025.

SEGUNDA. - Objetivos.

El objetivo de este concurso es crear un ambiente que motive a los rondeños y visitantes al realce y disfrute del carnaval de nuestra ciudad.

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, así como el esfuerzo y laboriosidad en la elaboración de los disfraces.

TERCERA. - Participantes.

Individual: Pueden participar a partir de 13 años, harán constar el nombre del disfraz y de la persona que se presenta.

CUARTA. - Lugar y fecha.

El concurso tendrá lugar el sábado, día 8 de marzo durante el transcurso del desfile/cabalgata ante la organización. Una vez comience el desfile/cabalgata, todos los participantes del concurso están obligados a realizar el desfile, recorriendo diferentes calles hasta finalizar, llevando el número asignado por la organización.

Los participantes en todo momento deberán cumplir las indicaciones de la organización. No se permite el consumo de alcohol, ni de tabaco durante la cabalgata/desfile.

Turismo de Ronda S.A.

Calle Armiñán, 1, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952878795



Las personas que no cumplan con los criterios establecidos por la organización podrán ser eliminados.

Si las condiciones meteorológicas no permitieran la realización del desfile, la organización podrá suspenderlo, trasladarlo de ubicación o aplazarlo para otro día.

QUINTA. - Inscripciones.

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud de Inscripción que se adjunta como anexo a las presentes Bases, desde el día 6 de febrero a las 09:00h y hasta las 14:00 horas del día 27 de febrero de 2025, en el Registro General de TURISMO DE RONDA, S.A., sito en C/ Armiñan N° 1, de Ronda.

SEXTA. - Premios.

Se establecen tres modalidades:

- UN PRIMER PREMIO. Dotado con 300 €.
- UN SEGUNDO. Dotado con 200 €.
- UN TERCER PREMIO. Dotados con 100 €.

Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.

SÉPTIMA. - Jurado.

Presidido por el Concejal Delegado del Área Turismo, estará compuesto por:

- Presidente (Concejal de Turismo)
- Secretario (Técnico de cultura)
- Vocal (Concejal de cultura)
- Vocal 2 (Representante Asociación Carnavalesca)

Quedando estos facultados para resolver todos los aspectos que no estén contemplados en las presentes bases.

El jurado deberá valorar:

1. Estética, originalidad y creatividad de los disfraces.
2. Puesta en Detalles del maquillaje, vestuario, máscaras y demás complementos Propios de Carnaval.
4. Elaboración propia/artesanal.
5. Humor, e valorará que sea divertida, que se presente la realidad en clave cómica.

Turismo de Ronda S.A.

Calle Armiñan, 1, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952878795



Tras la deliberación, los miembros del jurado levantarán acta, debidamente firmada, de la relación de premiados/as, que se dará a conocer finalizada la cabalgata/desfile.

OCTAVA-. Pago de los premios.

En el plazo de 15 días hábiles siguientes a la proclamación de los premiados se tramitará el pago de los premios, debiéndose presentar previamente en la Oficina Técnica de TURISMO DE RONDA, S.A., sito en C/ Armiñan N° 1, de Ronda certificado bancario de la titularidad de la cuenta de la persona premiada y fotocopia del DNI. En el caso de menores premiados que no tengan cuenta bancaria pueden facilitar el del padre, madre o tutor/a.

NOVENA. - Responsabilidad.

TURISMO DE RONDA, S.A no se hace responsable de los daños morales o materiales que, a sí mismos o a terceros, ocasionen los/as participantes de este desfile y concurso de Carnaval 2025.

DÉCIMA. - Publicación.

Las presentes Bases serán publicadas en la Pág. Web y el Tablón de Anuncios de Turismo de Ronda S.A., y la Pág. Web y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ronda, y para mayor difusión a través de otros medios de Comunicación.

El hecho de participar en este Concurso implica la aceptación expresa e irrevocable de las presentes Bases, así como del Jurado y su fallo.

Ronda a 05 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA PRESIDENTA TURISMO DE RONDA, S.A

Turismo de Ronda S.A.

Calle Armiñan, 1, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952878795





TURISMO DE RONDA S.A.

**SOLICITUD INSCRIPCION CONCURSO
DE DISFRACES CARNAVAL 2025.**

ESPACIO RESERVADO
REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO 1

Nombre y apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Domicilio, Localidad y Provincia	Código Postal
Teléfono de contacto	Correo Electrónico

1º.- DATOS PERSONALES

2º.-EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la celebración del Concurso de disfraces del Carnaval 2025 de Ronda, organizado por TURISMO DE RONDA, S.A y de acuerdo con las Bases rectoras de la convocatoria.

3º.- SOLICITA:

Participar en el citado Concurso.

En Ronda, a _____ de _____ de 2025

Fdo:

A/A LA ALCALDESA PRESIDENTA TURISMO DE RONDA, S.A

Turismo de Ronda S.A.

Calle Armiñán, 1, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952878795

